nonbramº. de capitan del quintados

Al alcalde ordinario dixo que el señor ... de hazer el dicho
oficio de Capitan de la dicha gente y aun dixo al dicho señor
... y servicio de su magestad y a ... le perteneze
como tal alcalde ordinario desta villa en el estado
de hijosdalgo y ansi pidio a este ayuntamiento
lo aprueben y nonbren en el dicho offiçio. Los
quales juntos de una conformidad dixeron que
le perteneze el dicho offiçio de capitan al dicho don
Jorge Fajardo y que siendo neçesario le nonbraron
y aprueban por tal capitan de la gente de
guerra y quintados que se lebantaren en esta
villa y quedo por tal capitan. Al qual regi-
dieron le ... apuestado y al dicho Juan Muñoz Gongo-
ra Alferez mayor lo mismo y aiudan al dicho
conzejo a sus offiçios y prebençiones de ...
y con esto se acabo el dicho ayuntamiento y lo fir-
maron los que sabien

Don Jorge Fajardo — [illegible] — Juan Muñoz Gongora

Medina

Luis de Ubeda — Juan Muñoz Gil — Alonso ...

... Peçalta [illegible] — Damian Carrion — Antonio Pe...

Geronimo Gimenez ... — Alº Collado

... Ruiz — ... de ... Garre

de Moya — [illegible]

Ante mi Guillermo ...

doy fee como se pregono por Calatañazor por ... Alba-
rez pregonero publico desta villa el estar apregonados para el
primer abiso la gente de guerra de diez y seis años a ninguno
sa ... con sus armas como se manda por ... el
marques de los Velez

Guillermo ...